

# Estadística del pluriempleo de la Comunidad de Madrid

## NOTA METODOLÓGICA

El objetivo general de este estudio es el análisis del pluriempleo (o más precisamente pluriafiliación) en el mercado laboral; se define el pluriempleado como aquella persona que está dado de alta en Seguridad Social dos o más veces.

Es posible que exista algún pluriempleado que combine una afiliación a la Seguridad Social con otra en organismos distintos, pero sin duda serán cifras muy minoritarias.

El estudio del pluriempleo se realiza desde dos puntos de vista: desde la afiliación, es decir el tipo de puesto de trabajo que realiza el pluriempleado (más de uno cada persona), y desde la persona pluriempleada (una, aunque tenga muchas afiliaciones).

En enfoque es dinámico, recogiendo no sólo el número de pluriempleados en cada periodo, sino su evolución concreta, los que entran o salen del mercado laboral, pasan o dejan de ser pluriempleados o se mantienen en su condición, describiendo con detalle el paso desde la situación inicial a la final de un periodo considerado.

La información procede de una explotación específica de la operación Dinámica de la Ocupación en la Comunidad de Madrid que se sustenta principalmente en el tratamiento realizado por el Instituto de Estadística de los ficheros de Afiliados a la Seguridad Social, para captar las personas con más de una afiliación en el periodo considerado.

Las definiciones y conceptos de esta Estadística del Pluriempleo son similares a los utilizados en la Dinámica de la Ocupación en la Comunidad de Madrid, con los matices que se detallan a continuación.

Se considera que:

- Un pluriempleado es aquella 'persona' que tiene dos o más afiliaciones diferentes a la Seguridad Social
- En general un empleado 'sale' cuando desaparece del registro de afiliados a la Seguridad Social de la Comunidad de Madrid a lo largo del periodo bien sea porque migra hacia otra provincia o porque abandona el mercado laboral.

En el caso que nos ocupa (pluriempleo), entre las salidas (dejan de ser pluriempleados) aparecen necesariamente dos motivos:

- Bajas puras (salen del mercado laboral), que se asocian a la situación general descrita, es decir, salen del mercado de trabajo madrileño.
- Dejan de ser pluriempleados, es decir son pluriempleados al inicio del periodo y dejan de serlo manteniendo una sola afiliación al final del periodo, pero no salen del mercado laboral madrileño.

- Complementariamente, un empleado 'entra' cuando al principio del periodo no existe el registro de afiliación en la Comunidad de Madrid y sí aparece al final del periodo, independientemente de que provenga de otra provincia o se incorpore al registro de la Seguridad Social (no necesariamente por primera vez).

En paralelo, en el caso que nos ocupa, las entradas se han dividido necesariamente en dos conceptos:

- Altas puras (entran al mercado laboral), que se asocian a la situación general descrita, es decir, afiliados nuevos con situación de pluriempleo.
- Pasan a ser pluriempleados, es decir empleados que ya existiendo en el mercado laboral al inicio del periodo con una sola afiliación han pasado a ser pluriempleados al final del periodo.
- Un pluripleado 'permanece' como tal cuando estando en los ficheros al inicio del periodo con más de una afiliación, continúa igual al final del mismo, es decir, se mantiene en su situación de pluripleado, con independencia del número de afiliaciones que tenga (siempre igual o superior a dos).
- Considerando ya variables de clasificación (sexo, edad, nacionalidad, CNAE, etc.) en este marco, un pluripleado 'cambia de grupo' cuando estando clasificado en una categoría determinada (en cualquier variable considerada) al principio del periodo analizado, cambia de categoría al final del mismo (por ejemplo, el paso de ser extranjero a nacional si el sujeto se nacionaliza en el periodo, o un cambio motivado por la edad que le hace cambiar de estrato, o un cambio en su actividad económica).

La tabulación que se presenta en este estudio, como ya se ha mencionado al principio, es de dos tipos:

- la referida a la pluriafiliación, es decir al conjunto completo de afiliaciones que corresponden a personas pluriempleadas, en la que cabe hablar de variables de clasificación, tales como, tipo de contrato, tipo de jornada, grupo de cotización, rama de actividad y estrato de empleo de la empresa contratante.
- la referida a la persona pluriempleada, que se puede asociar a las variables de clasificación: sexo, nacionalidad y edad.

Por otro lado, y teniendo en cuenta, el incremento del pluriempleo que se ha generado a partir del 1 de enero de 2012, con la nueva legislación (B.O.E. nº 277, de 17 de noviembre de 2011), del régimen de empleados del hogar, se ha considerado conveniente presentar tablas que permitan aislar este fenómeno, para su estudio y análisis.

Así, adicionalmente a las tablas generales, se ha establecido una tabulación específica para la actividad servicio doméstico (considerada como tal en términos CNAE, no necesariamente coincidente con el régimen especial del hogar) y para el resto de actividades, lo que permite analizar la evolución real del pluriempleo sin considerar esta distorsión.

En este caso, se considera que una persona es pluriempleada en el servicio doméstico cuando tiene dos o más afiliaciones en ese sector, con independencia de las que potencialmente pudiera tener en otros. El resto de actividades recoge simplemente las personas pluriempleadas que no cumplen esta condición. La tabulación en términos de afiliaciones sigue las mismas pautas. Como ejemplo aclaratorio se puede indicar que un pluripleado que tenga una afiliación de servicio doméstico y otra u otras de otro sector se contabiliza (tanto como persona como por

afiliaciones) en el resto de actividades, mientras que, si tiene dos afiliaciones en servicio doméstico, su persona y todas sus afiliaciones (con independencia del sector) se contabilizan en la actividad de servicio doméstico.